



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., Julio veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a los apoderados de las partes y a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe.

Al revisarse el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, se tiene que la parte interesada aportó el Informe de Valoración de Apoyo de la titular del acto jurídico señora IMERIDA MORA DE CARDONA, realizado por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Por el Centro de Servicios, compártasele el link del expediente.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9af7d0cd78d4ff5e50fbe5b165231ccf8e9ed0a7bb587c7e3f00960dee32162**

Documento generado en 28/07/2022 06:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>